





# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

COMPRANET: IA-915035888-E2-2017

**NÚMERO: ITP-PAIMEF-01-2017** 

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA, BLANCOS, OTROS PRODUCTOS TEXTILES Y OTROS ENSERES".











CONTENIDO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL

# GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.
  - 1. GENERALIDADES.
- II. OBTENCIÓN Y PERIODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.
  - OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN.
- III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.
  - 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.
    - 1.1 CONDICIONES.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
  - ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
  - 1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
  - 1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO.
  - 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
  - 1.2.3 INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
  - 1.3 FALLO.
  - 1.3.1 DESARROLLO DEL ACTO.
  - 2 INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - 2.1. FORMALIZACIÓN.
  - 2.2 SANCIONES.
  - 2.2.1 PENA CONVENCIONAL.
  - 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS.
  - 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.
- V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- VI. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.
- VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
  - 1. EVALUACIÓN.
    - 1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.
    - 1.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL







# VIII.DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

- DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.
- 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.
- GARANTÍAS.
  - 3.1. DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - 3.2. FIANZA
- 4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

# IX. INCONFORMIDADES.

- INCONFORMIDADES.
- CONTROVERS:AS.
- 3 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
- 4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

#### X. FORMATOS GUÍA.

- 1.- FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- 3.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- 4.- CARTA DE INTEGRIDAD.
- 5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE.
- 6.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU CARÁCTER DE MIPYMES
- 7.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

# XI. ANEXOS.

ANEXO 1.- FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE PRESENTACIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

ANEXO 2.- MODELO DEL CONTRATO.

ANEXO 3.- MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES









# GLOSARIO DE TÉRMINOS

# PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

Convocante	Consejo Estatal de la Mujer y Bieriestar Social a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Contratante	Unidad de Apoyo Administrativo.
Área Requirente	Dirección de Bienestar Social para la Mujer, responsable y encargada de
7 th da recognition	la solicitud y administración de los bienes o servicios objeto del presente
	procedimiento 1
Área Técnica	Dirección de Bienestar Social para la Mujer y el Área de
Area recinca	Institucionalización de la Perspectiva de Género y Área de Atención a
	la Mujer, responsable y encargada de cualquier aspecto tecnico en el
	presente procedimiento.
SFP	A la Secretaria de la Función Pública.
	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<sup>†</sup> Reglamento	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
	Se <u>ctor Público</u>
Licitante	A la Persona física o moral que participa en el proceso de la Invitación a
	Cuando Menos Tres Personas.
Adjudicado	La(s) persona(s) física o moral que derivado del fallo resulte(n) ganador(es).
Instrumento Jurídico	(Contrato) Documento oficial que emite la Convocante, en el que se
	, especifican las descripciones y cantidades del bien y/o servicio adjudicado.
	así como los importes unitarios y precios totales; condiciones de entrega, y
	condiciones de pago, ent <u>re</u> otros da <u>tos.</u>
Bienes o Prestación de	Se refiere a el(los) Bien(es) o Prestación de Servicio(s) especificado(s) en
Servicios	la(s) Ficha(s) Técnica(s) de la presente invitación.
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre
	adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la
	Función Pública para la difusión y desarrollo de procedimientos de
<u> </u>	contratación.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte
	superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como
	mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas j
	presentadas en la misma Invitación.
OCH	Organo de Control Interno del CEMYBS

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.













El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS) como Organismo del Gobierno del Estado de México, en adelante "La Convocante", con base en las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos: 25, 26 fracción II, 26 BIS fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, 77 del Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a la materia, por conducto de su Unidad de Apoyo Administrativo como Área Contratante, ubicada en el Tercer piso del edificio sito en Av. José María Morelos y Pavón Número No.809 Poniente, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México:

#### CONVOCA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la adquisición de los, interesadas en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional No. ITP-PAIMEF-01-2017, COMPRANET IA-915035888-E1-2017, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ENSERES DE LIMPIEZA, BLANCOS, OTROS PRODUCTOS TEXTILES Y OTROS ENSERES". Conforme a lo siguiente:

# 1. GENERALIDADES.

- a) En la presente Invitación se aceptará la recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- b) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos que en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.
- II. OBTENCIÓN Y PERÍODO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN.
  - OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN.

De acuerdo con el artículo 43 fracción I de la Ley y 77 de su Reglamento, la difusión en el sistema COMPRANET se realizará el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, la referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en la invitación las personas que hayan sido invitadas.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.











1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

CONFORME AL ANEXO UNO Y/D TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1.1. CONDICIONES.

- Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones, así como al artículo 31 del Reglamento.
- La adjudicación se hará a través de un instrumento jurídico, por partida, o en su caso conforme lo solicite el Área requirente o Técnica.
- Vigencia: la vigencia de los contratos será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2017 y/o a su cumplimiento, a satisfacción del área usuaria.
- Lugar de entrega: Conforme a lo indicado en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de contrato).
  - Entrega de los bienes o prestación del servicio; conforme a lo establecido en la Ficha Técnica y/o Términos de Referencia, según sea el caso.
  - Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional.
  - Forma de pago: Se realizará en moneda nacional, una vez recibidos los bienes o prestación de servicios a entera satisfacción del área usuaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las facturas validadas por el área usuaria, en la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
  - Deducciones y penalizaciones por concepto de incumplimiento: conforme a lo establecido en el numeral IV, punto 2.2.1 de la presente invitación.
  - IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.
    - 1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

FECHAS DE CE	LEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA	INVITACIÓN
JUNTA DE	PRESENTACIÓN Y APERTURA	FALLO
ACLARACIONES	DE PROPOSICIONES	
NO SE EFECTUARÁ	25/07/2017	26/07/2017
ATAUL	a las 11:00 horas	a l <b>a</b> s 17:00 horas

Se sugiere a los licitantes presentarse con treinta minutos de anticipación al inicio de los eventos, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro para el acceso a las instalaciones de la dependencia, debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial por cada uno de los asistentes, los cuales deberán ser el menor número posible y debiendo observar en todo momento, las normas internas de seguridad durante su permanencia en las instalaciones de la misma.

1.1 JUNTA DE ACLARACIONES.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL





No se ilevará a cabo junta de aclaración, cualquier duda o aclaración, deberá solicitarse al siguiente correo electrónico: cemybsadq14@gmail.com, a más tardar el día 24 de Julio de 2017 antes de las 11:00 hrs. Las cuáles serán contestadas mediante el mismo medio.

# 1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción del Sobre cerrado que contiene las Propuestas Técnica y Económica, así como la documentación distinta a la propuesta se efectuará en las oficinas de la Convocante, el día 25 de julio de 2017 a las 11:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 y 35 de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas en punto, en la sala de concursos, ubicada en el tercer piso de las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en Av. José María Morelos y Pavón, Número 809 Poniente, Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca Estado de México.

#### 1.2.1 DESARROLLO DEL ACTO:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado en presencia de los licitantes, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de quienes no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción II de la Ley.

Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

# 1.2.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

• Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Invitación.









- La recepción de propuestas a través del servicio postal o de mensajería se realizará a más targar una hora antes de la señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, una vez iniciado el evento no se recibirá ninguna propuesta.
- Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 noveno párrafo de la Ley y 39 Fracción III inciso d) del Reglamento.
- Los licitantes sola podrán presentar una proposición por Invitación de conformidad con el artículo 39 fracción III incisa f) del Reglamenta.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional).
- La documentación distinta a las propuestas técnica y económica padrá ser presentada ante la convacante para su revisión, dos días hábiles previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Para pader intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, bastara que las licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste baja pratesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse par si o su representada. (Formato Guía I) que deberá contener la información siguiente, conforme a lo establecida en el artículo 48 fracción V del Regiamento:
  - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, par el licitante elegido de entre los que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público facultado para presidir el acta, conforme a la establecida en los artículos 35 fracción II de la Ley y 39 fracción III inciso j) del Reglamento.

# 1.2.3, INSTRUCCIONES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Convocante.
- b) Señalar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma autógrafa por persona facultada para ello.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hajas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas con separadores por cada uno de los apartados que se consignan en la presente invitación (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL







#### 1.3 FALLO.

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación, que se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, el día 26 de julio de 2017, a las 17:00 horas, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

# 1.3.7 DESARROLLO DEL ACTO:

Se levantará acta en la que se dará a conocer al licitante ganador, así como a los demás licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, que firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregara copia de la misma. Poniendose a partir de esa fecha a disposición de quienes no hayan asistido, conforme a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el parrafo quinto del Artículo 37 de la Ley.

Conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; así mismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo se hace del conocimiento de los particulares que este acto será grabado, de igual forma, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, se les informa sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

# 2. INSTRUMENTO JURÍDICO.

Los compramisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Regiamento, presente invitación y demás disposiciones legales aplicables.

#### 2.1. FORMALIZACIÓN.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo en el domicilio de la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley por lo que quien resulte adjudicado deberá:

Presentar en la Unidad de Apoyo Administrativo de la Convocante dentro de los dos días hábiles siguientes a la lectura del fallo, los documentos consignados en el Formato Guía 1, en original y copia simple o copia certificada y copia simple para su cotejo con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el instrumento jurídico correspondiente, así como, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en













la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, de acuerdo al oficio circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de septiembre de 2008, así como la publicada el 28 de diciembre de 2012, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo marcar copia en las solicitudes de opinión al SAT, al correo cemybsadq14 a gmail.com.

- Los derechos y obligaciones que se deriven del Instrumento Jurídico, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento por escrito de la Convocante.
- La adjudicación del Instrumento Jurídico obligará a la Convocante y al licitante adjudicado a
  formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente invitación, así como
  en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de
  la notificación del Fallo, en caso de que el interesado no firmara dicho instrumento por causas
  imputables al mismo dentro del plazo establecido, la Convocante sin necesidad de un nuevo
  procedimiento adjudicara el instrumento jurídico al licitante que haya obtenido el segundo lugar,
  de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 la Ley.

## 2.2. SANCIONES.

#### 2.2.1. PENA CONVENCIONAL.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

El atraso, en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por cada día de desfasamiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

ndependientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, establezca.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno del Estado de México y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

#### 2.2.2 RECISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Unidad de Apaya Administrativo del Cansejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, rescindirá administrativamente el contrato cuanda el proveedor no cumpla can las condiciones establecidas en la presente invitación o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento

a) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL







contar con el consentimiento por escrito de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

b) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por concepto de los bienes y/o servicios entregados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren fos bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrà determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

# 2.2.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

# V. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente Invitación y su Ficha Técnica, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.
- b) Será causa de desechamiento de las propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y su Ficha Técnica que afecte la solvencia de la propuesta, tal como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.









- c) Se acredite que los participantes que oferten los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación, pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más empresas participantes).
- d) Los licitantes se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el artículo 50 de la referida Ley, en cualquier etapa del proceso de contratación de servicios y/o adquisición de bienes.
- e) Si las propuestas no se encuentran suscritas con la firma autógrafa por el apoderado o representante legal con facultades suficientes para ello.
- f) No estén legibles los precios unitarios o la información asentada en las proposiciones.
- g) Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y a las aplicables del Reglamento de la misma.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- i) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cuando los escritos se soliciten "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitaciones.
- Cuando los bienes y/o servicios ofertados no cumplan con las características solicitadas en el Anexo 1 Ficha técnica de la presente invitación.

Las proposiciones desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá proceder a su devolución o destrucción.

# VI. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, podrá declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional o partidas incluidas en ésta, cuando:



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Invitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Invitación.
- c) Los precios presentados en la proposición económica no resulten aceptables.

# VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

# 1. EVALUACIÓN.

# 1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS:

En la presente invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos, en la presente Convocatoria, resulte solvente y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Regiamento.

Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en la presente Invitación y en la Ficha Técnica.

# 1.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

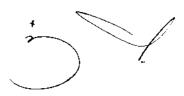
Se adjudicará al licitante por partida, una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 Bis de la Ley y oferte el precio más bajo, siempre y cuando sea aceptable y conveniente.

Si se obtuviera un empate en la evaluación de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado conforme a lo indicado Artículo 14 de la Ley o en su defecto se efectuara a favor del licitante que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento.

#### VIII. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

# 1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

- Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Formato de Guía 5 de esta Invitación.
- b) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente invitación y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del Reglamento. (Formato de Guía 1).







- c) Escrita en el que el licitante manifieste baja protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento.
- d) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Invitación, conforme al artículo 31 y 32 del Reglamento; en su caso.
- e) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma:
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley, de na encontrarse en alguno de los supuestos establecidas en los Artículas 50 y 60, de la Ley, (Formato de Guía 3).
- g) Carta de Integridad en la que se manifiesta que por sí misma o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Cansejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectas que otorguen condiciones ventajasas con relación a los demás licitantes (Formato de Guía 4).
- h) Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el Artículo 14 de la Ley. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedida par autoridad competente que determine su estratificación camo micro, pequeña a mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamenta: (Formata de Guía 6).
- j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de apinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de licitante a quien se adjudique el contrato:
- k) Constancia emitida por el Instituto Mexicana de la Propiedad Industrial que acredite que se trata de una micra, pequeña a mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate.
- 1) Entrega de Anexo I, Ficha técnica.
- m) Escrito en el que el licitante de los bienes y/o servicios manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes y/o servicios que se deriven de la adquisición que aferta y entregará son producidos en México y contarán con el parcentaje de











contenido nacional correspondiente cuando menos del 50%, o el grado de excepción que establezca el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional que emite la Secretaria de Economía, así mismo se compromete que en caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes y/o servicios que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido. (Formato de Guía 7).

- n) El licitante debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, por cuanto nace a la contratación de menores de edad la empresa se compromete a cumplir los supuestos jurídicos contenidos en las fracciones II y III del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables contempladas por la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier disposición laboral aplicable.
- o) Los licitantes deberán requisitar el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS el (Anexo 3), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

\*Los requisitos establecidos en los incisos h), i) y k) de este punto son opcionales y aplicables únicamente a aquellos que se encuentren en los supuestos contemplados en cada uno, por lo que la falta de presentación de los mismos no será causa de desechamiento, así mismo el requisito contemplado en el inciso j) será obligatorio únicamente para el licitante que resulte adjudicado para efectos de la formalización del instrumento jurídico respectivo, por lo que la falta de presentación de dicho requisito como parte de su proposición no será causa de desechamiento.

# 2. REQUISITOS ECONÓMICOS.

La Propuesta Económica deberá contener la descripción genérica y clara de la(s) partida(s) conforme a la ficha Tecnica y/o Términos de Referencia y establecer (Formato de Guía 2):

- Precio unitario y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional, máximo dos decimales
- Precio unitario y el importe total de la propuesta con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- Presentarla impresa y en CD o U\$B.

#### GARANTÍAS.

#### 3.1 DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

数与相似的数据数据

Para garantizar el cumplimiento del Instrumento Jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar una fianza de garantía a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en apego a la











normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 Fracción II de la Ley, así mismo deberá presentar una fianza de defectos y vicios ocultos, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I.V.A.

La garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta y en estos casos la pena convencional que se aplicara por la entrega no oportuna será del 20%, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 de la Ley.

#### 3.2 FIANZA.

La fianza deberá constituirse a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en la forma y términos de lo previsto en los Artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, y 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y demás Disposiciones Legales aplicables en la materia así como a todo lo estipulado en el Instrumento Jurídico derivado de este proceso.

# 4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La factura de los bienes y/o servicios entregados, se presentará en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

La factura deberá consignar la descripción detallada de los bienes y/o servicios adjudicados, señalar el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del 1.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

La factura deberá ser por meta y/o proyecto conforme lo solicite el área requirente o técnica y emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada, así mismo establecer el nombre completo de la Meta y del programa que se aplicará para la adquisición o contratación de servicios.

# IX. INCONFORMIDADES.

# 1. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, a elección de los mismos, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o en las oficinas del Órgano Interno de Control en Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ubicadas en Av. José María Morelos y Pavón, Numero 809 Poniente, Col. La Merced. C.P. 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; o a través de CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley.





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL







## 2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes y/o servicios referidos en los contratos objetos de este proceso, serán resueltas por las autoridades competentes en el Estado de México.

# 3. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Invitación.

Se establece que el proveedor o proveedores adjudicados, no podrán transmitir bajo ningún título. los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

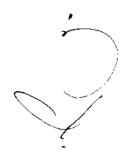
# 4. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Invitación, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Invitación o del o los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disopsiciones legales vigentes en la materia.

# X. FORMATOS DE GUIA.

Formato de Guía No.	Descripción
	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
2	Proposición económica.
3	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
4	Carta de Integridad.
5	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
6	Escrito en el que manifiesten su carácter de MIPYMES.
7	Escrito en el que el licitante de los bienes y/o servicios manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.





新华克里斯**斯特**斯斯市 海绵亚







# XI. ANEXOS

Anexo No.	Descripción
Anexo 1	Ficha Técnica que contiene la descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes y/o servicios objeto de esta INVITACIÓN.
Anexo 2	Modelo del Contrato.
Anexo 3	Manifiesto de vinculos o relaciones

Toluca de Lerdo, México, a 14 de julio de 2017

EN**J**AMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.









# ANEXO 1

# FICHA TÉCNICA

# PARTIDA 1

Accion C.Ii.1 Fortalecer la unidad de atención externa de la fundación Pro Tamar AC ubicada en el municipio de Metepec, mediante el acondicionamiento, equipamiento y gastos de operación para brindar atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

No	Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
1	Equipamiento de instalaciones/Calefactor	Calefactor portàtil de gas LP 30 m2 de cobertura con encendido eléctrico. Doble sistema de seguridad. Sensor de oxígeno y apagado piloto. Quemador infrarrojo de alto rendimiento. 3 nivetes de potencia. 4 ruedas multidireccionales. Incluye requiador.	Pieza	4

# PARTIDA 2

Accion C.il.23: Fortalecer el Refuglo para Mujeres, aus Hijas e Hijos en situación de Violencia ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, adscrito al Consejo Estatal de la Mujer y Blenestar Social, mediante acondicionamiento, equipamiento, pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de alojamiento, protección y especializados en atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

No.	o. Concepto de gasto Detalle		Concepto de gasto Detalle		Unidad de medida	Cantidad
1	Biancos/almohada	Almohada básica tamaño estándar, relieno hipo alergénico.	Pieza	25		
2	Articulos de limpieza e higiene/Aromatizante	Aromatizante de ambiente en aerosol, diferentes aromas de 400 ml	Pieza	100		
3	Artículos de limpieza e higiene/Bolsa	Boisa para basura grande negra de 1 20 x 80m Calibre 400	Pieza	350		
4	Artículos de limpieza e higiene/Cofia	Cofia desechable, Paquete con 100 Pieza.	Pieza	10		
5	Articulos de limpieza e higiene/Cubeta	Cubeta de plástico de 10 litros, flexible e irrompible diferentes colores		10		
6	Articulos de limpleza e higlene/Desengrasante	Desengrasante universal de 1 lt	Pieza	100		
7	Artículos de limpieza e higiene/Detergente	Detergente en polvo para trastes. Con extractos de limón, de 900 g	Pieza	60		
8	Articulos de limpleza e higiene/Escoba	Escoba para barrer, con cerdas gruesas. resistentes y con palo de madera	Pieza	30		
9	Artículos de limpieza e higiene/Jabón	Jabón de pasta para ropa color rosa de 400 Pieza		100		
10	Articulos de aseo personal /Jabón	Jabón líquido para manos diferentes esencias de frutas con dosificador 500mi	Pieza	100		
11	Articulos de limpieza e higiene/Jerga	Jerga Rollo de 50 metros gruesa de color rojo. Rollo 50 m.)		2		













12	Articulos de limpieza e higiene/Limpiador	Limpiador líquido multiusos, aromatizante de larga duración. Diferentes aromas de 1 L	Pieza	150
13	Articulos de limpieza e higiene/Mechudo	Mechudo para trapear con pabilo de 500 grs con mago de madera	Pieza	20
14	Artículos de aseo personal Pañuelos	Pañuelos faciales de dos capas desechables Caja c/90 hojas	Pieza	50
15	Articulos de aseo personal Papel higiénico	Papei higiénico marli jumbo rollo de 400 m	Pieza	400
16	Articulos de aseo personal Papel higiénico	Papel higiénico, Rollos con 500 hojas dobles de 8.5 x 10.0 cm 42.5 m de largo	Pieza	480
17	Artículos de limpieza e higiene/Pastilla limpiadora de sanitarios	Pastilla limpiadora de sanitarios, mata germes y bacterias 48 g con diferentes esencias	Pie <b>z</b> a	200
18	Articulos de limpieza e higiene/Recogedor	Recogedor metálico Pieza		10
19	Articulos de Impieza e higrene/Suavizante	Suavizante de telas facilita el planchado, en presentación de 1 L con diferentes esencias	Pieza	220
20	Articulos de aseo personal Cepillo para cabello	Cepillo de cerdas naturales para para cabello Cepillo para cabello de gel. (periche)	Pieza	40
21	Artículos de aseo personal Cepillo dental	Cepillo dental mediano para adulto/a cabeza redondeada y cerdas suaves, efectiva en dientes y encias, diferentes colores	Pieza	120
22	Articulos de aseo personal Cepillo dental	Cepillo dental niño/a cabeza redondeada y cerdas suaves, efectiva en dientes y encias, diferentes colores	Pieza	100
23	Artículos de aseo personal Corta uñas	Corta uñas grande metálico de 6 cm de largo		50
24	Articulos de aseo personal Corta uñas	Corta uñas para bebé metálico de 3cm Pieza		5C
25	Articulos de aseo personal Crema dental	Crema dental con flúor y triple acción Cont. Neto 100 ml.	Pieza	250
26	Articulos de aseo personal /Desodorante	Desodorante antitranspirante roll-on 24 h para mujer 50 ml.	Pieza	150
27	Articulos de aseo personal /Desodorante	Desodorante masculino	Pieza	70
28	Gel para manos	Gel para manos antibacterial 250 ml con dosificado:	Pieza	100
29	Articulos de aseo personal /Jabón	Jabón de tocador en barra Zest / Sensación hidratante, Barra 180 g. Paquete con 3	UNIDAD	300
30	Articulos de aseo personai /Pañales	Pañales etapa 4 mrc absorsec, paquete con 40pzas. Pañales etapa 4, Ajusta max, con mayor seguridad, con aloe, vitamina e y manzanilla. Paquete c/40pzas (suavelastic max)	UNIDAD	6
31	Articulos de aseo personal /Pañales	Pañales etapa 5 mrc absorsec paquete con 40pzas	UNIDAD	20











40	Blancos/Colchoneta	Colchoneta 130x65x5	Pieza	10
39	Equipo menor de oficina/Cajonera	Cajonera de plástico con ruedas Es una pieza ligera y fácil de acomodar en cualquier espacio de tu recamara, oficina o taller; Bellos colores modernos y llamativos; Mide 80 cm de alto. 34 cm de frente, 42 cm de fondo. Los cajones tienen un espacio interior de 27x39 cm, Incluye rueditas si requieres que tenga movilidad. color blanco.	Pieza	3
38	Biancos/Bata preescolar	Bata preescolar 100% poliéster de tela estampada	Pieza	15
37	Artículos de aseo personal /Toalias húmedas	Toallas húmedas mrc suabebe de 80 toallas Toallitas húmedas limpiadoras, 80 toallitas húmedas de 15 x 18cm (Chicolastic)	Pieza	25
36	Articulos de aseo personal /Talco	Talco desodorante para pies de 200 grs.	Pieza	150
35	Artículos de aseo personal /Shampoo	Shampoo para bebé de 100ml Shampoo para bebe hipoalergénico	Pieza	75
34	Artículos de aseo personal /Shampoo	Shampoo de 400ml. Shampoo con extracto de frutas, naturals	Pieza	175
33	Artículos de aseo personal /Rastrillos	Rastrillos 1 pieza. Rastrillos desechables para afeitar con lubricante de aloe con doble hoja (gillette)	Pieza	100
32	Articulos de aseo personal /Peine para cabello	Peine con pata para cabello de plástico de 23 cm. De largo, diferentes colores	Pieza	40

**PARTIDA 3** 

Accion C.II.24: Fortalecer el Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia ubicado en el Município de Chaico, adscrito al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante gastos de operación, pago de servicios profesionales y equipamiento, para brindar servicios de alojamiento, protección y especializados en atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

	nijos.				
No.	Concepto de gasto	Detaile	Unidad de medida	Cantidad	
1	Blancos / Almohada	Almohada básica tamaño estándar, relleno hipo alergénico	Pieza	30	
2	Blancos /Cobija	Cobija individual 100% lana	Pieza	25	
3	Blancos /Colcha	Colcha individual 100% poliéster	Pieza	25	
4	Cubre colchón	Cubre colchón individual impermeable	Pieza	30	
5	Blancos /Toalla para manos	Toalla para manos en 100% algodón. Estándar.	Pieza	30	
6	8lancos /Toalla baño completo	Toalla baño completo hecha en 100% algodóns. Estándar.	' Pieza I		
7	Blancos /Toalla medio baño	Toalla medio baño	Pieza	50	
8	Artículos para niñas/os Andadera	Andadera para bebe	Pieza	2	

PARTIDA 4

Accion C.II.25: Fortalecer el Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia ubicado en el Municipio





PICKSTON, USER THAT I FEW MODER VERLINGSTAGE HOLDS







de Zinacantepec, adscrito al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante gastos de operación, pago de servicios profesionales y equipamiento, para brindar servicios de alojamiento, protección y especializados en atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

No.	Concepto de gasto	Detalle	Unidad de medida	Cantidad
1	Artículos para niñas/os	Andadera para bebe	Pieza	5
2	Equipamiento de instalaciones / Colchoneta	Colchoneta 130x65x5	Pieza	5

CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- A. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Avenida José María Morelos y Pavón, número 809 Poniente, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México (Almacén General del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social).
- B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Dentro de los 20 días naturales posteriores al Fallo de adjudicación.
- C. PARA LA CORRECCIÓN Y/O RECHAZOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El Área Usuaria rechazará los bienes que se encuentran maltratados y el licitante adjudicado deberá de sustituirlos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la devolución de éstos.

NOMBRE

LDA. ALEJANDRA PERALTA ZAMORA DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER FIRMA









# Formato de Guía 1

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Formato para 18	a acreditación de la persona	alidad jundica del licitante.
los datos aqui asentados, son c suficientes para suscribir la pi	iertos y han sido verificado roposición en la presente	Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos es, así como que cuento con las facultades INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES epresentación de:(persona física d
Nd. de NVITACIÓN A CUANDO		PRESENCIAL NACIONAL :
Registro Federal de Contribuye		nl):
Domicilia: Calle y númera: Colonia:		Delegación a Municipio:
Cádiga pastal: Entidad Federati Teléfonas: Correo electrónico:	va:	Fax:
Número de escritura pública en Consta su Acta constitutiva (si e		cta de nacimiento):
Nombre, número y lugar del No Datos de la Inscripción en el Res Relación de accionistas:		
	Apellido Materno:	Nombre (s):
Inscripción al Registro Público d Nombre del apoderado o repres		
Datos del documento mediante Escritura pública número:		lidad y facultades: Fe <b>c</b> ha:
Nambre, número y lugar del No	tario Público ante el cual se	otorgá:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Protesto la necesario









# Formato de Guía 2

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENDS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL NO.

# FORMATO ECONÓMICO

No.	Concepto de Gasto	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A.	Subtotal
_ l				• • .	TOTAL CON IVA INCLUIDO	

Importe total con letra: \_\_\_\_\_ (con IVA incluido)

(Lugar y fecha) (Firma)

NOTA. DEBERÁ DE COTIZAR EN SU TOTALIDAD LOS CONCEPTOS DE CADA PARTIDA, DE LO CONTRARIO NO SE CONSIDERARAN PARA SU EVALUACIÓN









THE SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND PROPERTY OF THE SECOND PROPERTY

# Formato de Guía 3

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Lugar y fecha
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No, relativa a la adquisición de
El suscritoen mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no expedido por el Notario Público No, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:
Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los articulos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.
Atentamente  Nombre, cargo y firma del representante





<u> Stabbere Burberaki, kulon Se</u>





# Formato de Guía 4

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Toluca. Méx., a de de
En re-ación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NACIONAL No, relativa a la contratación de
en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no expedido por el Notario Público No, comparezco a nombre de mi representada a declarar Bajo Protesta de Decir Verdad:
Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, o a traves de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes
Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Gobierno del Estado de México, representado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.
Atentamente
Nombre, cargo y firma del representante







No.\_\_\_:



# Formato de Guía 5

Relación de documentos que deberá entregar el licitante.

Nombre de la empresa.		
INVITACIÓN A CUANDO	MENOS TRES PERSONAS PRESEI	NCIAL NACIONAL

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓ N ENTREGADA POR EL LICITANTE
Relación do entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Formato de Guía 5 de esta Invitación.	Numeral VIII Punto 1 Inciso a)	SI NO NO APLIC
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, numeral 1.2.2 de la presente invitación y conforme a lo establecido en los artículos 39 fracciones III inciso i) y IV inciso a) y 48 fracción V del Regiamento. (Formato de Guía !)	Numeral VIII Punto 1 Inciso b)	
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento	Numeral VIII Punto 1 Inciso <b>c</b> )	
La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, específicaciones o sistemas solicitados en la Ficha Técnica de la Invitación, conforme al artículo 31 y 32 del Reglamento	Numeral VIII Punto 1 Inciso d)	
La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma	Numeral VIII Punto 1 Inciso e)	i 1
Carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley. (Formato de Guía 3)	Numeral VIII Punto 1 Inciso f)	
Carta de integridad en la que se manifiesta que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Formato de Guía 4)	Numeral VIII Punto 1 Inciso g)	









Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuente con personal con discapacidad en el porcentaje establecido en el Artículo 14 de la Ley. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate, anexando a la misma el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción iX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Numeral VIII Punto 1 Inciso h)	
Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del Reglamento: (Formato de Guía 6)	Numeral VIII Punto 1 Inciso :)	
El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato	Numeral VIII Punto 1 Inciso J)	
Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad industrial que acredite que se trata de una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica. Para aquellos que se encuentren en dicho supuesto y deseen recibir preferencia en la evaluación en caso de empate	Numeral VIII Punto 1 Inciso k)	
Entrega de Anexo 1, Ficha técnica	Numeral VIII Punto 1 Inciso I)	
Escrito en el que el licitante de los bienes manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que se deriven de la adquisición que oferta y entregará son producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente (cuando menos del 50%), así mismo se compromete que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes que se entregan derivado de la adquisición son de producción nacional y cuentan con el porcentaje del contenido nacional requerido y/o el escrito del acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional que emite la Secretaría de Economía. (Formato de Guía 7).	Numeral VIII Punto 1 Inciso m)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	l İ	









El licitante debe entregar una carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmada por su representante legal, en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, por cuanto hace a la contratación de menores de edad la empresa se compromete a cumplir los supuestos jurídicos contenidos en las fracciones II y III del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables contempladas por la Ley Federal del Trabajo y/o cualquier disposición laboral aplicable.	Numeral VIII Punto 1 Inciso n)	
Los licitantes deberán requisitar el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos del CEMyBS el (Anexo 3), de conformidad con lo dispuesto en la Sección III numerales 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.	Numeral VIII Punto 1 Inciso o)	

Nombre, firma y cargo del representante legal.







# Formato de Guía 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A
LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL.

N LAS DEPENI	DENCIAS Y ENTIDADE	ES DE LA ADMINISTRAC	ION PUBLICA
		de ac	(1)
		en el que mi representa	da, la empresa
de las micro, arrendamiento e pendencias y e verdad, que m planta registrac rentas anuales c ndiente a la últi	pequeñas y medianas de bienes muebles así entidades de la Admin il representada pertene das ante el IMSS can ( de mi representada es o ma declaración anual o ncuentra en el rango de	s empresas en los proce como la contratación de istración Pública Federal" ece al sector (6) , c (8) personas subcontral de (9) dotenido de impuestos federales. Co e una empresa (10) , a	edimientos de servicios que declaro bajo uenta con (7) tadas y que el en el ejercicio posiderando lo
Sector (6)	Rango de número   de trabajadores (7)	Ranga de monta de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado
Todas	Hasta 10		4.6
Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Industria y Servicid	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Comercio Servicia			235
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	rocedimiento participa a ular, y en los ti de las micro, arrendamiento pendencias y e verdad, que m planta registrac entas anuales c ndiente a la últi presentada se ei  Sector (6) Todas Comercio Industria y Servicio Comercio Industria	rocedimiento (3) No. (4)  participa a través de la propuesta ular, y en los términos de lo previsto de las micro, pequeñas y medianas arrendamiento de bienes muebles asi pendencias y entidades de la Admin verdad, que mi representada perten planta registrados ante el IMSS con ( entas anuales de mi representada es o ndiente a la última declaración anual o presentada se encuentra en el rango de  Estratificación Rango de número de trabajadores (7) + (8)  Todas Rango de número de trabajadores (7) + (8)  Todas Desde 11 hasta 30  Industria y Servicio Desde 31 hasta 100 Desde 51 hasta 100 Industria Desde 51 hasta 250	rocedimiento (3) No. (4) en el que mi representar participa a través de la propuesta que se contiene en el pres ular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos pa de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procearrendamiento de bienes muebles así como la contratación de pendencias y entidades de la Administración Pública Federal" verdad, que mi representada pertenece al sector (6) con planta registrados ante el IMSS con (8) personas subcontrat entas anuales de mi representada es de (9) detenido ndiente a la última declaración anual de impuestos federales. Con cresentada se encuentra en el rango de una empresa (10) a modiente a la última declaración anual de impuestos federales. Con cresentada se encuentra en el rango de una empresa (10) a modiente de trabajadores (7) (9) (9) (9) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10

Tope Máximo Combinada = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%).
 (7) (8) El número de trabajadares será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o mendr al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manificato, bajd protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) ... ATENTAMENTE

(13)









#### Instructivo de llenado del Formato de Guía 6

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
i	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando
!	menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp),
	conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración
	anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme
<u> </u>	a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
וו	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante
	y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de
1	Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



医环状性 网络维拉克斯 医电影性 医多种皮肤 化基顶





# Formato de Guía 7

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO PRESENTE

Toluca. Méx., a	, de	_ de	_•			
	ia invitación a					PRESENCIAL
Público No.	acredito con el te					
de la adquisició porcentaje de ce excepción qui determinación procedimientos así mismo se co proporcionará la	licitante que es de on que oferta y en ontenido nacional i e establezca el aci- y acreditación de de contratación de ompromete que en a información que p n son de produccio do.	stregará son correspondie cuerdo por del grado carácter nac i caso de que ermita verific	producido ente cuando el que se de contei cional que ie la Secre car que los	os en Mé o menos estable nido na emite la l taría de bienes q	xico y co del 50%, cen las r cional, ti Secretaría Economía ue se entr	ontarán con e- o el grado de reglas para la ratándose de de Economia, a lo solicite, le egan derivado
co anterior con el que haya lugar.	objeto de dar cum			Ssición pa	ara los fin	es y efectos a
		Atentame	ute			
_	Nombre, ca	irgo y firma d	del represei	ntante	<del>_</del>	





# Anexo 2 Modelo de Contrato

1. 网络大学的 1. 网络大型 1. 网络 
EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS MISMAS.

#### CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL REPRESENTADO POR SU VOCAL EJECUTIVA, --------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -------------------, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, ------------------------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", Y DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES**

#### I. DE "EL COMPRADOR".

- I.1. Que fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el 18 de diciembre de 2000; y Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006, para quedar como: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social"; sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social por acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 17 de junio de 2002.
- I.2. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, y 3 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 3 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- I.3. Que tiene por objeto, la planeación, coordinación, operación y evaluación de políticas y programas para la Mujer y Adultos Mayores, a fin de promover su bienestar social, en términos de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006, para quedar como: Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social".





品的 8.1 (1) (4.4 A.C.) 计操作数据数 (1) (2.4 基本的 2.5 C.)



- 1.4. Que la Vocal Ejecutiva, nombrada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, tiene a su cargo la dirección, representación y administración de "EL COMPRADOR". conforme a lo establecido en los artículos 14 fracciones I y IX, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, para quedar como Decreto del Ejecutivo de Estado, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Consejo Estata, de la Mujer y Bienestar Social", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 24 de enero del año 2006; y 6 fracción II y 10 del Regiamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, por lo que se encuentra facultada para suscribir el presente "CONTRATO".
- I.S. Que cuenta con recurso federal suficiente para cubrir el importe de los bienes y servicios descritos en el ANEXO UNO en adelante "LOS BIENES", los cuales han sido autorizados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, mediante oficio número ------.
- I.7. Que este "CONTRATO" se celebra de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- I.8. Que la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo como presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del Conseja Estatal de la Mujer y Bienestar Sociai, manifestó la ------ denominada ------- a favor de la ------- mediante fallo de adjudicación de fecha ------
- I.9. Que para el efecto del presente "CONTRATO" señala como su domicilio el ubicado en -----
- II. DE "EL VENDEDOR".
- II.1. Que es una Sociedad Mercantil, constituida legalmente mediante escritura pública número --------, de fecha ----------, pasada ante la fe del licenciado ----------, Notario Público número ---------------,
- II.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes -----, atorgada por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédita Público.
- II.4. Que dentro de su objeto se encuentra -----









- II.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula Primera del presente "CONTRATO": así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de aiguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México o de un Tribunal Administrativo: y que no se encuentre en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".
- Il.6. Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el contenido del presente "CONTRATO".
- II.7. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "CONTRATO" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "CONTRATO" se refiere, sin involucrar a "EL CONSEJO" dentro de los mismos.
- II.8. Que para los efectos del presente "CONTRATO", señala como su domicilio el ubicado en --

# III. DE "LAS PARTES".

- III.1. Que reconocen la personalidad con que se ostentan, así como, las facultades para obligarse y celebrar el presente "CONTRATO".
- III.2. Que es su voluntad celebrar y suscribir el presente "CONTRATO", por lo que no existe dolo, mala fe, falta de capacidad, ni vicios del consentimiento por lo que se pueda declarar la nulidad o invalidar en todo o en parte; por lo que se someten recíprocamente en sus términos al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS

# PRIMERA, "DEL OBJETO"

El objeto del presente "CONTRATO", es la compra-venta de \_\_\_\_\_\_, los cuales se describen en el ANEXO UNO que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

# SEGUNDA. "DEL MONTO DEL CONTRATO"

"EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" la cantidad de \$---- (---------) I.V.A. incluido, de conformidad con el ANEXO UNO, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.







El precio establecido se considera fijo durante la vigencia del presente "CONTRATO", mismo que contempla cada uno de los gastos que se originen como consecuencia de la realización del objeto mismo.

# TERCERA. "DE LA FORMA DE PAGO".

El importe del "CONTRATO" serà pagado de acuerdo a la entrega total de "LOS BIENES", objeto del presente "CONTRATO", de conformidad con el ANEXO UNO, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

# CUARTA. "DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN".

Las facturas que presente "EL VENDEDOR", con motivo de la venta y consecuente transmisión de "LOS BIENES", deberán sujetarse a siguientes lineamientos:

- I. Exhibirse en original y dos copias, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso, sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL VENDEDOR" y el folio que les corresponda;
- II. Contener la descripción detallada de la partida única, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y en su caso, de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- III. Emitirse a nombre del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, indicar el numero del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de "LOS BIENES", así como con el sello de la unidad administrativa usuaria.

### QUINTA, "DE LOS IMPUESTOS"

"EL VENDEDOR", cubrirá cualquier otro impuesto u obligación fiscal que se derive del presente "CONTRATO", así como infracciones o multas de las que fuere acreedor.

# SEXTA. "DE LA CALIDAD DEL LOS BIENES".

Conforme al Artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL VENDEDOR" se obliga a que el objeto de este "CONTRATO" se realice a entera satisfacción de "EL COMPRADOR"; por lo que "EL VENDEDOR" responderá de los defectos y vícios ocultos que afecten la calidad de "LOS BIENES" en cuestrón, en estricto cumplimiento de las normas que para dicha actividad emita la Secretaria de Economía o las normas de calidad de los servicios que correspondan; así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente "CONTRATO" y en el Código Civil Federal.

# SÉPTIMA. "DEL RESPONSABLE DE LA COMPRA-VENTA"

"EL COMPRADOR" designa a la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, para recibir a su entera satisfacción "LOS BIENES" a entregar por "EL VENDEDOR".

OCTAVA. "DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR"









人名 化环烷 医外胚性 医多种性毒素

"EL VENDEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos que pudieran corresponder a terceros, relativos a "LOS BIENES" objeto del presente "CONTRATO".

En caso de presentarse alguna violación, "EL VENDEDOR", asume toda la responsabilidad que por dichas violaciones se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a "EL COMPRADOR" por esos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirla de cualquier gasto o costo comprobable que se genere por dicha situación.

#### NOVENA, "DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES"

"EL VENDEDOR", se obliga a desarrollar el objeto de este "CONTRATO" en las especificaciones contenidas en el ANEXO 1.

#### DÉCIMA. "DE LAS PENAS CONVENCIONALES".

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, los cuales exigen a las dependencias y entidades a pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicará para efectos del presente "CONTRATO" una pena convencional del dos por ciento por cada día natural de atraso sobre el importe de este "CONTRATO" con demora, respecto de la fecha de vigencia del presente instrumento jurídico.

# DÉCIMA PRIMERA. "DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS".

"EL VENDEDOR" responder contra los defectos o vicios ocultos que pudieran tener "LOS BIENES", dentro de los doce meses siguientes a la firma del presente "CONTRATO".

### DÉCIMA SEGUNDA. "DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO".

Con apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del "CONTRATO" sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL VENDEDOR", derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de la Ley; así como de las demás normas que sean aplicables. Asimismo "EL COMPRADOR" procederá a la rescisión administrativa del "CONTRATO" en los siguientes casos:

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL VENDEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de "LOS BIENES" pactados en este "CONTRATO".
- Cuando se declare en estado de huelga el personal de "EL VENDEDOR".
- Si "EL VENDEDOR" no proporciona a "EL COMPRADOR" los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES" objeto de este "CONTRATO".
- Cuando "EL VENDEDOR" incurra en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.







。我们也是我就到了一个一个好点,我们还有一个<mark>都是一种,我</mark>不是一个一个一位。

- Cuando "EL VENDEDOR" incurra en negligencia de la entrega.
- Por el incumplimiento total o parcial de las demás obligaciones e inobservancia de cualesquiera de las cláusulas del presente instrumento, y que por su causa se afecte el interés principal, motivo de este "CONTRATO".
- Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso.
- Por suspender injustificadamente la entrega de los SERVICIOS o por negarse a corregir lo rechazado por "EL COMPRADOR".
- Por negarse a informar a "EL COMPRADOR" sobre los servicios encomendados.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.5, se realizó con falsedad.

# DÉCIMA TERCERA, "DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN"

Si "EL COMPRADOR" considera que "EL VENDEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes mencionadas, le comunicará por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

"EL COMPRADOR" resolverá lo procedente, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a "EL VENDEDOR" el inicio de la rescisión del "CONTRATO".

# DÉCIMA CUARTA. "DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN"

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de los términos y condiciones pactados por "LAS PARTES" en el presente "CONTRATO", se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establecen los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA QUINTA, "DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO".

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente "CONTRATO", deberán invariablemente formalizarse por escrito, mediante la celebración del contrato modificatorio respectivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# DÉCIMA SEXTA, "DE LAS SANCIONES"

Si "EL VENDEDOR" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Título Quinto de dicha Ley.

# DÉCIMA SÉPTIMA. "DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

"EL VENDEDOR" deberá constituir por concepto de cumplimiento de contrato, garantía equivalente al 10% del importe total del "CONTRATO" antes del I.V.A., en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja, efectivo o fianza a favor del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a





SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CHICANOTATION CONTINUES A PROPERTY OF A PROP





la firma del "CONTRATO", en la Unidad de Apoyo Administrativo; salvo que la entrega de "LOS BIENES" se realice dentro del citado plazo.

#### DÉCIMA OCTAVA, "DE LA VIGENCIA".

Convienen las partes que la vigencia del presente "CONTRATO" inicia con la firma del presente instrumento hasta que se cumpla "EL OBJETO" del mismo.

# DÉCIMA NOVENA. "DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE"

Todo lo no previsto en este "CONTRATO" se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo no previsto por esta Ley, serán aplicables de manera supletoria el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Lineamientos y Disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

# VIGÉSIMA. "DE LA JURISDICCIÓN"

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente "CONTRATO", convienen "LAS PARTES" que se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes, renunciando "EL VENDEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO EL DÍA -----

POR "EL COMPRADOR"

POR "EL VENDEDOR"

VOCAL EJECUTIVA

APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER









#### ANEXO 3

or a walk. This is a fact that the first the first

# MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, en la que manifieste sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, para el caso de personas jurídico colectivas también se tomaran en cuenta los siguientes:

- 1.- Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- 2.- Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- 3.- Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva

Servidor Público con el cargo de:	Vínculo o relación y Nombre completo
Gobernador del Estado de México.	
II. Secretarios.	
III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.	
IV. Procurador General de Justicia del	
: Estado de México.	
V. Subprocuradores o Titulares de	
Fiscalías.	<u> </u>
VI. Subsecretarios.	
VII. Titulares de Unidad.	
VIII. Directores Generales.	
IX. Titulares de Órganos Administrativos	
Desconcentrados.	
X. Titulares de Organismos Auxiliares	
XI. Los que intervienen en las	
contrataciones públicas y el otorgamiento y	
prórroga de licencias, permisos,	
autorizaciones y concesiones.	

$\Lambda + c$	<b></b> + ~	~~~	nte
ALE	:11LC	1111111111	uue

Nombre, cargo y firma del representante





A CONTROL OF A CARL THE CONTROL OF STORY OF SERVICE